JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Diez de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2017 0052 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados	HUGO EDINSON ZAPATA YEPES
Providencia	2022-S084
Asunto	Solicita información sobre proceso de negociación de deudas

Mediante auto del 17 de marzo de 2021 se ordenó oficiar al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA y a las partes para que informaran sobre el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que adelanta HUGO EDINSON ZAPATA YEPES[1], teniendo que por secretaría se libró y remitió oficio al centro de conciliación el 5 de abril[2]. Hasta el momento no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte del centro de conciliación o el promotor del acuerdo.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se oficie nuevamente al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA y se cumpla la orden el 17 de marzo de 2021, asimismo, deberá oficiarse a las partes, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y HUGO EDINSON ZAPATA YEPES, para que rindan informe sobre el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que adelanta HUGO EDINSON ZAPATA YEPES. El mencionado Centro de Conciliación y las partes, tendrán el término de cinco (5) días para brindar la información requerida, so pena hacer uso de los poderes correccionales del juez, en especial la imposición de multa a quien sin justa causa incumpla la orden impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 15
[2] PDF 16

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4895ddec8f353c2278c5186da81fab0833ef6fe28e347cc34381f97d038092cc**
Documento generado en 10/03/2022 03:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica